



-ASOYOTOCO-

ASOCIACIÓN DE USUARIOS PARA LA PROTECCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE
LOS RÍOS YOTOCO Y MEDIACANOA
-ASOYOTOCO- Nit. 805.011.488-8
Calle 2 No 15-72 Tel. 2381250 Buga
e-mail: asoyotoco1998@gmail.com
www.asoyotoco.org

REDACCION Y APROBACION ACTA No. 38

GENERALES: Asociación de Usuarios para la Protección y Mejoramiento de Las Cuencas Hidrográficas de los Ríos Yotoco y Mediacanoa – ASOYOTOCO -.

Nosotros, Leónilde Potes de Libreros, Sandra Beatriz Osorio Guzmán y Luis Fernando Cabrera, nombrados por los asistentes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día 13 de marzo de 2025, con la asistencia del 73,7 % de los asociados hábiles, y existiendo quorum para sesionar, por medio del presente documento, nosotros como COMITÉ, certificamos que se aprobó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretaria de la asamblea.
3. Nombramiento de la Comisión para la redacción y aprobación de la presente acta.
4. Lectura y consideración del orden del día.
5. Lectura de informe del Revisor Fiscal.
6. Presentación de los Estados Financieros de la vigencia 2024.
7. Informe de Gestión y Técnico Junta Directiva.
8. Elección del presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, por renuncia irrevocable del actual presidente y elección de los siguientes cargos: Secretario Principal y Secretario Suplente.
9. Propositiones y Varios

Redactamos y enviamos a los asistentes a la asamblea, (a los correos que se tienen registrados) el acta de la asamblea, de lo cual damos fe que todos los temas



-ASOYOTOCO-

ASOCIACIÓN DE USUARIOS PARA LA PROTECCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE
LOS RÍOS YOTOCO Y MEDIACANOA
-ASOYOTOCO- Nit. 805.011.488-8
Calle 2 No 15-72 Tel. 2381250 Buga
e-mail: asoyotoco1998@gmail.com
www.asoyotoco.org

tratados fueron fielmente incluidos en esta y aprobados por unanimidad por los asistentes.

Dicho lo anterior, nosotros como comité aprobamos en todo, su contenido, con el fin de poder cumplir con lo establecido en la Ley y poder enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la aprobación del acta, poder registrarse ante dicha entidad y cumplir con los trámites necesarios para la continuidad en el Régimen Tributario Especial.

LUIS FERNANDO CABRERA

C.C. 14.879.370

SANDRA BEATRIZ OSORIO GUZMAN

C.C. 38.873.965

LEONILDE POTES DE LIBREROS

C.C. 38.854.909